REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN C/MARCA

El Peñón - Cundinamarca, 21 de septiembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO
Radicado bajo el número. N° 252584089001-**2018-00023**-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: HÉCTOR FERNÁNDEZ LINARES

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, le corresponde al Despacho resolver sobre la solicitud impetrada por la demandante, relativa a que se expida la sabana de los depósitos judiciales constituidos en su favor por la pasiva y a que se le entreguen los mismos.

El Despacho, sin mayores consideraciones, **NIEGA** la petición, en atención que, una vez consultado el portal web transaccional del Banco Agrario, no avizoró dinero depositado por la parte demandada en beneficio de la accionante con ocasión a este proceso, como se observa en la documental que antecede a este proveído.

De insistir y a futuro, debe remitir su ruego para la **obtención** de la sabana de depósitos judiciales, directamente a la selección de depósitos judiciales del Banco Agrario – Sucursal Pacho (Cundinamarca).

Por otra parte, se **ORDENA a la Secretaría** del Despacho elaborar la liquidación de costas conforme a lo dispuesto en auto del 21 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **22 de septiembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **054/2022.**

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b7eebb340fb19929e9528a36e3ab65d46ad4952a30bc3ce756c53b399b3fdb**

Documento generado en 21/09/2022 10:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica